

Pichardo, José A. León Ascencio y José del Carmen Batista Concepción, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1532, que modifica el literal b) del artículo 2 del Decreto Nº 1083, de fecha 28 de mayo de 1971.
(G. O. Nº 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1532

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se modifica el literal b) del artículo 2 del Decreto Nº 1083, de fecha 28 de mayo de 1971, para que rija del modo siguiente:

- b) “El Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER